



## RESOLUCIÓN

La Comisión Electoral Nacional, en sesión N° CCE-CEN-019-2025, de 21 de agosto de 2025, resuelve:

- 1.- Dar por conocida la decisión oral emitida el día de hoy, 21 de agosto de 2025, por el juez Byron Andrés Vallejo Naranjo dentro del proceso 17230- 2025-16729, con la que dispuso el rechazo de la acción de protección y medidas cautelares, reanudando el proceso para la elección de Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, conforme el calendario establecido.
- 2.- En virtud de la decisión oral emitida por el juez, la Comisión Electoral Nacional resuelve reanudar el proceso electoral para la elección de Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, manteniendo la fecha de votación para el 3 de septiembre de 2025.
- 3.- Notificar a las candidaturas calificadas la presente resolución a través de la Secretaría de la Comisión Electoral Nacional.
- 4.- Solicitar a la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana el apoyo con la difusión de la presente resolución en los medios de comunicación y redes sociales institucionales.

Atentamente,

Ab. Marco Guamán  
**Presidente**  
**Comisión Electoral Nacional**  
**Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”**